

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2022-2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ACTA NÚM. 128/2023
1 DE 5

En el Municipio de Acultzingo, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas con cero minutos, del día siete de Agosto del año dos mil veintitrés, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Calle Zaragoza sin número, Colonia Centro. C.P. 94760, de la Cabecera Municipal los C.C. Lic. Luis Alfredo Cruz López, en su carácter de Presidente Municipal, Dora Guzmán Suárez, Síndico Único y Amado Pérez Rosas, Regidor Único así como la Lic. Nancy Hilario Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento se da inicio a la Sesión extraordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los artículos 28; 29; 30; 32; y, 36; de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz; bajo la siguiente;

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Aprobación para autorizar al Presidente y Síndico de este municipio a celebrar contrato de compraventa de una fracción de terreno propiedad de Paola José Vásquez Guzmán, que se desprende del predio numero ciento noventa y siete, localizado en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En diecinueve metros treinta centímetros, con Paola José Vásquez Guzmán; Al Sur: En diecinueve metros treinta centímetros con José Epifanio Delgado Huerta; AL Oeste: En quince metros con Elvia Martínez Atzompa y; Al Este: quince metros con Calle Sin Nombre; teniendo la calidad de comprador el H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz; en términos de lo previsto en los artículos 36, fracción VI; y, 37 fracción II; de la Ley Número 09 Orgánica del Municipio Libre.
4. Cierre del Acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo: -----

1. Lista de Asistencia; se pasa lista de asistencia encontrándose presentes el Lic. Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Dora Guzmán Suárez, Síndico Municipal; y, el Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único, así como la Lic. Nancy Hilario Soriano; Secretaria Municipal-----

2. Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto en el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 128/2023 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 07 de agosto del dos mil veintitrés.


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
REGIDURÍA


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

2 DE 5

3. Discusión del proyecto de acuerdo a través del cual este H. Ayuntamiento aprueba para autorizar al Presidente y Síndico de este municipio, celebren el contrato de compraventa de una fracción de terreno propiedad de Paola José Vásquez Guzmán, que se desprende del predio numero ciento noventa y siete localizado en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En diecinueve metros treinta centímetros, con Paola José Vásquez Guzmán; Al Sur: En diecinueve metros treinta centímetros con José Epifanio Delgado Huerta; AL Oeste: En quince metros con Elvia Martínez Atzompa y; Al Este: quince metros con Calle Sin Nombre; teniendo la calidad de comprador el H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz; en términos de lo previsto en los artículos 36, fracción VI; y, 37 fracción II; de la Ley Número 09 Orgánica del Municipio Libre., para el desahogo de este punto del orden del día, corresponde el turno someter a este colegiado el proyecto de acuerdo de cabildo elaborado por el presidente de este H. Ayuntamiento, que es al tenor siguiente:

RESULTADOS:

I. PREVISIÓN DEL MUNICIPIO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 27 establece:

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

...

VI. Las entidades federativas, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

...

El artículo 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga existencia jurídica a los municipios; y en esta virtud, constituyen personas de derecho público y por ende el Poder Revisor Federal, invistió a estos órganos de personalidad jurídica propia; al respecto y para una mejor ilustración se transcriben las partes conducentes del precepto constitucional invocado:

Artículo 115. los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
VERACRUZ




Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
VERACRUZ




Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
VERACRUZ




Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
VERACRUZ
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO





II. REGULACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ADQUIRIR BIENES EN EL AMBITO ESTATAL.

Bajo este contexto normativo constitucional; el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, establece en el artículo 440, fracción VII, lo siguiente:

Artículo 440.- Son bienes de dominio público:

VII. Los inmuebles adquiridos para destinarse a fines de utilidad pública;

...

Por esta razón; se concluye que los Ayuntamientos tienen la capacidad para adquirir bienes muebles cuyo fin sea de utilidad pública.

III. Documentación idónea que acredita la propiedad del inmueble a adquirir a favor del honorable ayuntamiento constitucional de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la llave.

IV. Instrumento Notarial publico número siete mil trescientos cincuenta, de fecha de Julio del año dos mil veintitrés, pasado ante la fe del Notario Público número de la Demarcación Notarial de Rio Blanco, Veracruz, del cual se desprende la fracción de terreno a vender por parte de la C. Paola José Vásquez a favor del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave y fecha de inscripción definitiva bajo el numero 2880 a fojas 28033 a 28037 del tomo 72 de la sección I, del presente año en Orizaba Ver a 01 de Agosto del 2023.

V. Al respecto se cuenta con plano elaborado por la Dirección de catastro del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acultzingo, Veracruz; a través del cual se identifica plenamente el bien inmueble que será objeto de la adquisición por parte de este Órgano Colegiado, **con una superficie total de doscientos ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros**; y que será destinado para un uso de interés público a efecto de construir **un tanque de agua para la red de agua potable de esta cabecera Municipal**. Bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Del marco normativo invocado, el legislador local de Veracruz; expidió el Código Civil para el Estado de Veracruz, mismo que en el Título Segundo, establece las reglas generales para celebrar el Contrato de Compra-Venta.

SEGUNDO: Cabe precisar que la necesidad de adquirir una fracción del predio propiedad de la ciudadana Paola José Vásquez Guzmán; es para el efecto de cumplir las atribuciones del Municipio en establecer un tanque de **agua para la red de agua potable de la cabecera municipal**, previstas en la prescripción constitucional invocada. En estas circunstancias; y tomando en consideración la necesidad de adquirir el predio para prestar el citado servicio público; por lo que

Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 128/2023 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 07 de agosto del dos mil veintitrés.


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
REGIDURÍA


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
PRESIDENCIA


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SINDICATURA


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

4 DE 5

Ante la necesidad de satisfacer un interés de carácter público se determinó adquirir dicho inmueble.

TERCERO. Así las cosas; se acordó con el propietario del inmueble, cumplimiento de las obligaciones siguientes por parte de la Administración Pública Municipal, consistentes en:

1.- El pago de la cantidad liquidada de \$509,500.00 M.N(quinientos nueve mil quinientos pesos cero centavos, moneda nacional) por concepto de pago de adquisición del inmueble objeto del contrato de compraventa de una fracción de terreno propiedad de Paola José Vásquez Guzmán, que se desprende del predio numero ciento noventa y siete, localizado en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En diecinueve metros treinta centímetros, con Paola José Vásquez Guzmán; Al Sur: En diecinueve metros treinta centímetros con José Epifanio Delgado Huerta; Oeste: En quince metros con Elvia Martínez Atzompa y; Al Este: quince metros con Calle Sin Nombre; teniendo la calidad de comprador el H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz; en términos de lo previsto en los artículos 36, fracción VI; y, 37 fracción II; de la Ley Número 09 Orgánica del Municipio Libre, analizando y considerando el avalúo presentando a este cabildo y que se agrega a la presente acta.

2. Se autoriza al Presidente y Síndico que en la suscripción del Contrato de Compraventa queda a cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acultzingo, Veracruz; a pagar la totalidad de gastos por concepto de la celebración del Contrato ante Fedatario Público; así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

En estas circunstancias, este H. Ayuntamiento dicta el siguiente:

ACUERDO DE CABILDO

UNICO. Se aprueba por unanimidad de votos la autorización para que el Presidente y Síndico de este municipio, celebren el contrato de compraventa de una fracción de terreno propiedad de Paola José Vásquez Guzmán, que se desprende del predio numero ciento noventa y siete, localizado en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En diecinueve metros treinta centímetros, con Paola José Vásquez Guzmán; Al Sur: En diecinueve metros treinta centímetros con José Epifanio Delgado Huerta; AL Oeste: En quince metros con Calle Sin Nombre; teniendo la calidad de comprador el H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz.

Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 128/2023 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de la Llave, celebrada el día 07 de agosto del dos mil veintitrés.


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
REGIDURÍA


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA

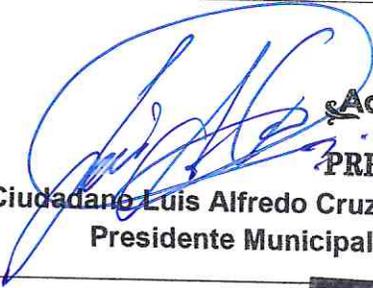

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Veracruz; en términos de lo previsto en los artículos 36, fracción VI; y, 37 fracción II; de la Ley Número 09 Orgánica del Municipio Libre.

5 DE 5

4.- Cierre del acta. No habiendo otro asunto que tratar, once horas del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron; ante la fe del Secretario del Ayuntamiento.

  Acultzingo H. AYUNTAMIENTO 2022-2025 PRESIDENCIA Ciudadano Luis Alfredo Cruz López. Presidente Municipal	  Acultzingo H. AYUNTAMIENTO 2022-2025 SINDICATURA Ciudadana Dora Guzmán Suárez Síndico Municipal.
  Acultzingo H. AYUNTAMIENTO 2022-2025 REGIDURÍA Ciudadano Amado Pérez Rosas. Regidor Único	  Acultzingo H. AYUNTAMIENTO 2022-2025 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO Ciudadana Nancy Hilario Soriano Secretario Municipal.